Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/557/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34 SEDUVI/1181/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0781/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5526/4345
Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020
Oficio número S- 34 SEDUVI 1181 /2020

Asunto: Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000295/2020, en el cual solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda atender el Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

> ***"ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, para que en cumplimiento a lo dispuesto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 15 de junio de 2020, la cual instituye el Programa de reactivación económica y producción de vivienda incluyente, popular y de trabajadores en la Ciudad de México, para que informe a esta soberanía el estado que guarda a la fecha el avance que tiene el programa mencionado."***

Me permito informar el estado que guarda el Programa de Reactivación Económica y Producción de Vivienda Incluyente, Popular y de Trabajadores en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de junio del 2020:

AVANCE QUE TIENE EL PROGRAMA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN DE VIVIENDA INCLUYENTE, POPULAR Y DE TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

A la fecha se han inscrito 75 proyectos en el Programa de Reactivación Económica y Producción de Vivienda Incluyente, Social y de Trabajadores (PREVIT), que, junto con la iniciativa privada y varias organizaciones sociales, permitirán construir en los próximos dos años 8,939 viviendas de bajo costo, cuyo precio oscilará entre 500 mil y un millón 350 mil pesos.

Estos 75 proyectos se integran a partir del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente con 6 proyectos que junto con otros 8 desarrollos fuera del PREVIT integran los proyectos de este programa. En la cartera también están 6 proyectos para TRABAJADORES (art.47 bis de la LGDUDF) y 63 orientados y coordinados por la empresa pública Servicios Metropolitanos (SERVIMET), bajo la regla de la norma 26.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: ant. RECIBIDO HORA: 14:50 pm

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020
Oficio número S- 34 SEDUVI/1181/2020

El detalle por alcaldía se muestra en la siguiente tabla:

TABLA RESUMEN PREVIT

Alcaldía	Proyectos	Superficie de construcción (m2)	Inversión (millones $)	Viviendas	Viviendas incluyentes	Empleos Directos	Empleos Indirectos
Azcapotzalco	15	102,761.0	1,775.2	1422	130	5,898	7,049
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Coyoacán	2	8,246.3	149.0	103	0	468	559
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Gustavo A. Madero	4	8,954.5	428.0	137	0	554	661
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Iztapalapa	4	58,431.7	973.6	838	0	3258	3896
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Venustiano Carranza	2	18,116.7	284.6	159	0	1,013	1,211
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Cuajimalpa de Morelos							
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Milpa Alta							
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Tlalpan	2	2,872.2	37.0	46	0	160	190
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Total de Proyectos	75	604,208	10,396.2	8,939	523	32,868	39,291

Esta oferta es equivalente a la oferta de vivienda en estos precios producida por la iniciativa privada en los 6 años de la administración pasada.

Estas obras implican la construcción de 604,208 metros cuadrados, con una inversión estimada de 10,396.2 millones de pesos y generarán a lo largo de las obras cerca de 32,868 empleos directos y 39,291 indirectos y están localizadas entre 500 y 700 metros de distancia de una estación del Metro o Metrobús.

La meta para este año es que se echen a andar 38 proyectos, que significan 4,152 viviendas en total, con una inversión de 4,373.7 millones que generarán más de 14,693 empleos directos.

De los "38 proyectos meta" que iniciarán en 2020, 20 cuentan con un intermediario financiero y se busca, junto con la Sociedad Hipotecaria Federal, que el resto de las inmobiliarias tengan los recursos suficientes para cubrir las edificaciones, sin que los intereses sean costosos.

En cuanto a los 63 proyectos orientados a la promoción de vivienda de bajo precio por parte de SERVIMET, las firmas interesadas deberán asociarse obligatoriamente con la empresa pública para revisar que el proyecto se cumpla, que no hagan trampa y que las ventas sean a precio controlado, a un máximo de un millón 350 mil pesos.

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020
Oficio número S- 34 SEDUVI/ 1181/2020

La SEDUVI se ha dedicado a reorganizar este programa para que se pueda echar a andar, porque complementa muy bien al programa de vivienda incluyente, con el programa de la norma 26, que tiene un control de precios y calidades. En cuanto al PROGRAMA DE TRABAJADORES (47bis) que está orientado a los derechohabientes del INFONAVIT y FOVISSSTE se ha logrado extender ya tres certificados de uso del suelo, anteriormente no se había logrado conseguir echar a andar ningún proyecto debido a los trámites burocráticos que antes existían.

Sin más por el momento, reciba mis más atenta consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C. c. e. p.- Dip.- Margarita Saldaña Hernández.- Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.- Para su conocimiento.
Dip.- María Guadalupe Chavira de la Rosa.- Diputada Distrito VII del H. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.- Para su conocimiento.
Dr. H.C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.- Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Mtro. Pablo Tomás Bentliure Bilbao.- Director General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Mismo fin.

SSS/CAOM